Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VÉASE LA 4ª PLANA. | AÑO II.—Madrid, domingo 6 de Julio de 1879.—NÚM. 364. | OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA

La Redaccion, Administracion é Imprenta de la GACETA UNIVERSAL se hallan ya establecidas en la casa número 3 duplicado de la plaza de la Armería.

Suplicamos á nuestros estimados colegas de Madrid y Provincias que tomen nota de esta advertencia, á fin de que recibamos con puntualidad, como hasta aquí, sus números respectivos.

Oficial.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto nombrando segundo jefe del cuerpo y cuartel de Inválidos al brigadier D. Juan de Areizaga y Magallon.

Ultramar.— Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre la audiencia de Manila y el gobernador general de Filipinas.

Hacienda. — Real órden desestimando una rebaja en su cupo de consumos solicitada por el ayuntamiento de Villar de Gallimazo, provincia de Salamanca.

Fomento.—Real órden desestimando una demanda presentada por D. Francisco Lopez y Vazquez contra una real órden expedida por este ministerio, referente á la construccion de un canal de riego derivado de las lagunas de Ruidera, en la provincia de Ciudad-Real.

—Otra declarando improcedente una demanda presentada por doña Raimunda Furias contra una real órden expedida por este ministerio en 17 de Abril de 1878, que autorizaba á D. Eudaldo Artigas para utilizar las aguas del rio Fluviá en usos industriales.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones durante el mes de Junio próximo pasado.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el dia 7 del corriente mes, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpetua interior, correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, que á continuacion se expresan: bolas 31 á 45.

Cortes.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 5 *de Julio de* 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Abierta á las tres menos cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Orden del dia: Se aprueban los dictámenes de la comision auxiliar de actas, referentes á dos distritos de Puerto-Rico.

Jura el Sr. Baston.

Sin debate y á propuesta del señor presidente se acuerda que se destine solamente la primera hora de la sesion para las preguntas é interpelaciones.

El Congreso se reune en secciones.

Continuando la sesion á las cuatro y cuarto, y la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, dijo

El Sr. **Carvajal**: Señores: Considerad cuál será en este momento la opresion de mi espíritu cuando empiezo á hablaros despues de lo que ayer pasó; y si ayer os decia que no podia pediros indulgencia, ¿cómo os la habia de pedir hoy, cuando hasta vuestra benevolencia me ha faltado? Yo procuraré que me la concedais renunciando á tratar todas aquellas cuestiones que ayer eran enojosas; y esto lo haré, sobre todo, para no exponeros á que el público os moteje de intransigentes.

Hablé ayer con respeto del jefe del Estado y hoy haré lo mismo; pero como en estas discusiones es en las que se plantean las cuestiones más graves de la política española, yo trataba de hablar de una que es de la más alta importancia: renuncio, pues, con pena á hacerlo y voy á deciros algo que tal vez os explique el por qué de mi conducta.

Yo no iba ayer á atacar una institucion determinada que tiene por condiciones la irresponsabilidad y la inviolabilidad; y sin embargo, sobre esto habian discutido aquí largamente el Sr. Cánovas y el señor marqués de Sardoal; y el mismo señor Cánovas reconocia en este sitio que los reyes podian cometer delitos; que no eran impecables: yo podia hacer que esto se leyese...

El Sr. **Presidente**: S. S. sabe que no estamos ya en un período constituyente. Yo le ruego que no me obligue á tener el disgusto de interrumpirle.

El Sr. **Carvajal**: Procuraré hacerlo; pero esta cuestion, sin embargo, habrá de tocarse, porque el señor marqués de Sardoal no podrá ménos, defendiendo aquí la tésis que defendia en 1876, de decir lo que entónces dijo.

Y paso ya é otro punto. Las Cortes anteriores hicieron una Constitucion y una porcion de leyes que han sido muy alabadas, que han suprimido los derechos individuales consignados en la Constitucion de 1869. Pues bien, señores, empezando por consignar que yo al hablar de restauracion no hablo precisamente de monarquía, sino de todo el sistema político que habeis levantado, debo decir que el Sr. Cánovas, que está enamorado de lo imposible y que va á ello por procedimientos imposibles tambien, ha hecho aquí una cosa sin precedentes.

La tradicion constitucional en España es la de que se sometan á las Cortes las abdicaciones de los reyes. La Constitucion de 1812...

El Sr. **Presidente**: Señor diputado, por grande que sea la latitud del debate sobre el Mensaje, no es esta ocasion de discutir la abdicacion de que S. S. habla.

El Sr. **Carvajal**: Me vence S. S. por su respetabilidad y por su posicion, y ademas porque se asocia á la manifestacion de mis ideas; por consiguiente, comprendo que S. S. debe tener derecho para juzgar lo que yo digo. Pero...

El Sr. **Presidente**: El reglamento da al presidente el derecho de llamar á la cuestion á los diputados cuando en su sentir se separen notoriamente de ella; S. S. se extralimita, y por eso le llamo á la cuestion por primera vez. *(Grandes aplausos en la mayoría.)*

El Sr. **Carvajal**: Hoy es dia de sábado y quereis convertir el Congreso en un aquelarre. No lo habeis de conseguir. *(Rumores.)*

El señor marqués de **Trives**: Respeto al Parlamento.

El Sr. **Carvajal**: ¿Cómo he de tener respeto al Parlamento cuando no se me respeta á mí, que soy individuo de él? *(Grandes rumeres: agitacion.)*

El Sr. **Presidente** *(agitando la campanilla)*: Orden, señores: Sr. Carvajal, ruego á S. S. que no provoque estos hechos.

El Sr. **Carvajal**: Me rindo ante la autoridad del señor presidente, no ante las interrupciones de esa mayoría que abusa de su poder y de su fuerza contra la soledad en que me encuentro, cercado de un corto número de amigos.

El Sr. **Fabié**: Pido la palabra en nombre de la comision para contestar á esa doctrina.

El Sr. **Carvajal**: ¿Cómo respondeis á nuestras declaraciones? Con el tumulto. *(Nuevos rumores.)*

El Sr. **Presidente**: *(agitando la campanilla)*: Orden, órden.

El Sr. **Carvajal**: No se esfuerce S. S., señor presidente, porque la campanilla y mi voz se estrellan contra el ruido.

Nosotros somos aquí los más, porque en la mayoría hay muchos que tienen grandes afinidades con la revolucion de Setiembre, y éstos han de sentir más nuestros tiros al ver que defendemos hoy lo que ellos defendieron en otra ocasion con toda su energía. ¿No están ahí cuatro grupos por lo ménos? ¿No hay un grupo capitaneado por un elemento activo, enérgico, inteligente, bullidor, práctico, más rápido todavía en el decidir que en el obrar, que tiene todas las intemperancias setembrinas y todos los descreimientos decembrinos? ¿No hay otro tan respetable como el anterior, que aunque no tiene un jefe andaluz, sino setentrional, como ha servido á doña Isabel II y á D. Amadeo, tiene gran interes por la revolucion? ¿No hay tambien el grupo del Sr. Cánovas, que un dia se sintió él mismo quebrantado en sus convicciones alfonsinas? Y luégo queda el núcleo de la mayoría, el calificado por el Sr. Orovio de arrepentidos y desengañados. Y entre éstos no están los antiguos unionistas, porque los unionistas han venido aquí á resucitar la union liberal. Estos son los moderados, que unidos en un abrazo con sus enemigos de siempre, no pueden continuar así mucho tiempo; que han de volver al punto de donde vinieron. De modo que tan variable, tan distinta en su esencia la mayoría, ella es la mejor defensa que aquí tiene la revolucion de Setiembre.

Y hay otro grupo que el Sr. Navarro y Rodrigo consideraba como un grupo que habia dejado llegar á sus oidos el sutil canto de las sirenas de la mayoría, que tambien ha de defender ciertos principios de la revolucion de Setiembre.

Como elementos, pues, de contradiccion tenemos tambien la minoría entera compacta y unida en muchísimas cuestiones.

Hay luégo otra fraccion en el Congreso, que es la moderada, la que representa verdaderamente la restauracion: la que no transige bien con la Constitucion que vosotros habeis hecho: quiere la de 1854 con la unidad católica. Este partido forma el polo negativo de esa mayoría, como el partido constitucional forma el polo negativo de las minorías, porque no creo que ese partido haya renunciado á la soberanía nacional, al sufragio universal y á otras cuestiones que ha defendido siempre.

Pues bien: la democracia lo que quiere es la íntima union de estos principios con el órden. Decia el señor ministro de la Gobernacion que era indispensable armonizar los principios con los procedimientos, y que no se podia armonizar el órden con la república, ni la democracia con la monarquía. Es decir, que nosotros los republicanos no podemos fundar...

El Sr. **Presidente**: Suplico á V. S. que no haga alarde de ninguna contradiccion en la forma de gobierno existente, porque no lo permitiré.

El Sr. **Carvajal**: Hubiera deseado que S. S. hiciera lo mismo cuando hablaba el señor ministro. *(El señor presidente agita la campanilla.)* Pues bien: que nosotros los demócratas no podemos fundar la institucion que queremos, porque es incompatible con el órden.

Luego para S. S. el órden es un procedimiento y, en mi concepto, no lo es; es el resultado de todos los procedimientos, y por consiguiente, para que haya órden, el órden del derecho, es necesaria la democracia.

Para sostener el órden, resultado de esta armonía de todos los derechos de la sociedad y la persona, era para lo que mi inolvidable jefe y amigo queria en cierta ocasion mucha caballería, mucha infantería y mucha guardia civil y carabineros. ¿Pues qué creia la mayoría, que nosotros queríamos los carabineros para llevarlos á los colegios electorales? ¿Pues qué creia la mayoría, que queríamos la artillería para asestar los cañones contra estas sagradas puertas? No; lo queríamos para realizar el órden por los procedimientos de la democracia.

Y como queremos el órden por estos procedimientos, somos un partido legal. Esto de los partidos legales é ilegales era bueno para los tiempos en que se nos hablaba de Constitucion interna; pero hoy hemos mejorado ya: el señor ministro de la Gobernacion decia que habia ciertos principios consignados en las leyes que no podian dejar de respetarse, y que los que no los respetaran eran partidos ilegales. Pues bien, el art. 181 del Código penal dice que es acto de delito ejecutar por medio de la fuerza ó fuera de las vías legales actos que tiendan á reemplazar el sistema monárquico-constitucional por el gobierno absoluto ó la república. Y es evidente que si nosotros volvemos á las regiones donde las leyes se modifican, reemplazaremos este artículo por otro que diga precisamente lo mismo pero con relacion á la forma republicana, prohibiendo defender la monarquía constitucional ó absoluta.

El Sr. **Presidente**: Llamo á V. S. al órden, señor diputado.

El Sr. **Carvajal**: Pues bien, el artículo no se puede interpretar como quiere el señor ministro de la Gobernacion. Para que haya delito es preciso que se emplee la fuerza ó un medio fuera de las vías legales.

Y si esto se hace respecto á los individuos, ¿qué no diremos de los partidos? ¡De los partidos que son inaccesibles á la persecucion! ¡A quienes la persecucion enaltece, al paso que deshonra á los perseguidores!

Y lo mismo vuelve á decir el art. 182.

Luego ningun partido político es ilegal; luego, cualquiera que sea el nombre que tengan los partidos políticos, si es adecuado, si está en relacion con su conducta, es un nombre que puede ostentarse, que puede proclamarse á la luz del dia. Como yo proclamaria el que me distingue, si no fuera por la campanilla del señor presidente.

Señor presidente, si S. S. tuviera la bondad de concederme algun descanso... Hace una temperatura insufrible.

El Sr. **Presidente**: Se suspende la sesion por diez minutos.

Continuando al cabo de este tiempo, siguió diciendo

El Sr. **Carvajal**: Al leer, señores, el proyecto de Mensaje, diríase que nos encontrábamos en un país próspero, donde florecian las artes, la industria y el comercio; donde no habia que elevar á los piés del Trono, dado el lenguaje oficial, los ayes, las lástimas, las lágrimas de los súbditos.

La agricultura está pereciendo; los trabajadores están en todas partes faltos del sustento necesario; las cosechas no han sido abundantes, ni siquiera suficientes; nuestro comercio de importacion y exportacion ha disminuido; los tributos han aumentado; la industria se encuentra enferma. Aquí hay representantes de las regiones más industriosas de España; ellos podrán decir cómo está la industria en todas partes. ¿Por qué no se lo decis al Rey? ¿No debe saber todo lo que á sus súbditos conviene?

Voy á ocuparme de otra cuestion más alta y trascendental, del sistema financiero del señor ministro de Hacienda.

Cuando el señor ministro de Hacienda entró por la puerta del ministerio, á aquellas oscuras horas del 1.º de Enero ó del 30 de Diciembre, S. S. echaba sobre su conciencia como hombre público, y sobre su reputacion como estadista y economista, una grande responsabilidad; entreveia delante de sí una larga serie de años, en los cuales tenía tiempo sobrado para desarrollar un sistema de Hacienda.

Interin la Península estaba agitada por la guerra civil y se vertia la sangre española en Cuba, concibo que S. S. no pudiera plantear sus luminosos proyectos. Pero esta situacion se encuentra hace ya tiempo desembarazada de esos obstáculos, y por lo tanto, los que teníamos esperanzas de que cuando ménos esa cuestion no la dejaria resuelta la restauracion, vamos perdiendo esas esperanzas, sobre todo despues que S. S. ha seguido con paso tan firme como ántes en el camino del empirismo.

Las cuestiones de Hacienda son cuestiones de pasado, de presente y de porvenir: hay cuestiones de pasado, es decir, cuestiones referentes á la extincion definitiva de la deuda flotante; cuestiones de presente, la de presupuestos; cuestiones del porvenir, las de un sistema rentístico y administrativo que permita el aumento de las rentas, sin vejámenes para el contribuyente.

¿Qué ha hecho S. S. en estos diferentes conceptos? Yo estoy seguro, dada la gran ilustracion de S. S., de que habrá pensado en la necesidad de establecer un plan definitivo y decisivo respecto de la Hacienda pública española; y por eso espero que, para tranquilidad nuestra, ya que en el párrafo de contestacion al discurso de la Corona sólo se dicen cosas sencillas y triviales relativamente á esta cuestion, explique S. S., en cuanto sea posible y no comprometa sus diplomáticas soluciones, lo que piensa de esta cuestion pavorosa, que nos ha abrumado á todos, de la extincion de la deuda flotante. Yo tuve en ello la audacia de pensar y hasta el atrevimiento de obrar. Circunstancias especialísimas me impidieron desarrollar mi sistema; pero esas circunstancias no pesan sobre S. S., que tiene el País en paz, el contribuyente sumiso, y segun supone S. S., tiempo bastante para desarrollar su pensamiento. Pues bien, ¿qué piensa S. S. respecto de la deuda flotante? ¿Seguirla extinguiendo con emisiones de papel? ¿Seguir aumentando la deuda general por medio de amortizaciones? ¿No ve S. S. que es más lógico aplicar á la extincion de la deuda del pasado el capital del pasado? ¿Aplicar á la extincion de la deuda, en cuanto puedan sustraerse á la voracidad del Tesoro, los bienes nacionales? Yo propuse la extincion de la deuda de ese modo; pero contaba con unos bienes con que no cuenta hoy S. S., porque han vuelto al patrimonio de la Corona; pero yo encontraba que ése era el destino más noble para esos bienes. La restauracion lo impide hoy; pero ya la inteligencia del señor ministro le sugerirá otros medios.

Otra cuestion que se refiere á lo pasado, sobre la cual hago á S. S. ligerísimas indicaciones, es el arreglo definitivo de la deuda española. S. S. es un estadista demasiado serio para considerar definitivo el arreglo de la deuda española, que se hizo, en mi concepto, con una imprevision que pronto justificará la historia. El año 1882 se acerca con rapidez vertiginosa. ¿Cómo se prepara S. S. para hacer frente á las nuevas necesidades de la deuda? ¿Cree su señoría que la amortizacion que hace de las deudas amortizables será bastante para que cuando llegue no sea necesario aumentar más con destino al servicio de los cupones?

Y entremos ya en las cuestiones de lo presente, en la cuestion del presupuesto.

Esto no puede seguir; hay que hacer un presupuesto verdad; esa es la primera necesidad de lo presente. Y este presupuesto tiene que ir acompañado de un pensamiento rentístico y administrativo respecto de la Hacienda, porque es imposible que España siga muchos años como éste respecto á marina, á defensa de las costas, á medios de comunicacion interior, etc. Es preciso que el Gobierno se ocupe de venir á fomentar estos elementos de riqueza pública, y eso no puede hacerse con el presupuesto que hoy tiene la nacion española. Ya ve S. S. que yo no escatimo á su señoría la verdad. El señor ministro de Fomento se acerca á S. S. para decirle: «¿Cuándo llegará eso?»; y el señor ministro de Hacienda le responde, sin duda: «Eso es un ideal». Pues no lo es. Las fuerzas contributivas del País son superiores á vuestro presupuesto de ingresos. *(Sonrisas en los bancos de la mayoría.)* Los que de esto se rien son en su mayor parte propietarios, y se duelen, como yo me doleria tambien si aceptara el error que en ellos apunta.

El presupuesto de hoy es de 3.200 millones de reales próximamente, y debe ir gradualmente subiendo, hasta que nos ponga en condiciones de entrar en la senda de todos los pueblos cultos europeos; porque sin ese presupuesto no puede una nacion ser grande, y aquí es tanto más necesario esto, cuanto que no se ha estudiado hasta ahora la cuestion. La presion de las circunstancias hace que todos los años se haga un presupuesto que no abre nuevos caminos para conseguir esto. La nacion española necesita vivir; y vivir un pueblo no es vivir como viven los individuos en la escasez ó en la opulencia: los pueblos tienen que vivir una gran vida intelectual y material con los grandes goces morales que la civilizacion moderna lleva consigo.

S. S. habrá, sin duda, fijado su inteligente iniciativa en los tratados de comercio de que carecemos, y se habrá puesto, sin duda, de acuerdo con el señor ministro de Estado para fomentarlos. Ya las cuestiones arancelarias, que dividian en el interior á los pueblos, van dejando de ser cuestiones importantes, pues que las industrias nacionales encuentran la mejora del consumo nacional: y los tratados de comercio son los medios que tienen los hombres de Hacienda para ir marchando por este camino. Y España no tiene ningun tratado de comercio, único pueblo de Europa que se encuentra en estas condiciones, salva una excepcion de que no quiero ocuparme.

Ahora, cuando yo dirija al señor ministro de Marina ciertas observaciones, me contestareis que no hay medios; pero es lo cierto, señores, que la marina se encuentra en una dolorosa postracion.

La revolucion hizo lo que pudo, construyó algunos buques. ¿Qué ha hecho la restauracion? *(Murmullos.)* ¿Se ha puesto en los astilleros la quilla a algun nuevo buque? Y despues de esta pregunta, á la que ha de contestarse negativamente, os preguntaré otra vez: de los que dejamos, ¿qué ha hecho la restauracion? ¿Dónde están? *(Risas.)* Esas risas quisiera yo que se oyeran en todos los departamentos, en todos los buques malos, antiguos, averiados, viejos, en los cuales van nuestros intrépidos marinos con mortal exposicion; quisiera que esas risas las escuchara la marina, para que viera el menosprecio con que aquí la tratais. *(El señor ministro de Marina pide la palabra.)* El Sr. Pavía se levanta más indignado contra esas manifestaciones de la mayoría que contra mis propias palabras. ¿Dónde están los buques que recuerdan nombres ilustres? ¿Dónde la *Arapiles*, la *Berenguela*, la *Mendez Nuñez*, la *Churruca*, y tantas otras? En la necrópolis de los arsenales, perdiéndose sin carenar. Tal es el estado en que se halla la marina española.

¡Que no hay fondos! Y miéntras tanto, con recursos del arsenal de Cartagena se restaura, gastando miles y miles de duros, una iglesia cedida por el ayuntamiento á aquel arsenal, cuando éste tiene su iglesia propia dentro del edificio. ¡Que no hay fondos! Y los fondos del arsenal se emplean en mejorar los paseos del Ferrol y en construir un kiosko para la música, con objeto sin duda de ahogar los lamentos de los trabajadores, á quienes el señor Antequeza hizo quitar un dia de trabajo á la semana, el sábado, sábado *antequerano*, cuando el trabajo es el único medio de su subsistencia.

El estado de nuestra marina es tal, que la mal llamada escuadra del Mediterraneo se compone de la *Numancia*, de la escuela de marinería, que es la *Blanca*, del vapor *Tornado* y de no sé qué otro barquichuelo, hasta el punto de que los grandes intereses españoles en lejanas regiones no tienen el consuelo de ver otro buque de guerra que una corbeta, que sin duda por esto se llama *Consuelo*; hasta el punto de que nuestras costas de Cuba y Filipinas están casi abandonadas; hasta el punto de que, habiéndose llegado á realizar actos de fuerza en la república del Pacífico, entre Chile y el Perú, no hemos podido mandar un buque de guerra que tremole allí la bandera de Mendez Nuñez y de Barcáiztegui.

Y como la marina nos lleva á todas partes fuera de las costas, me lleva á mí directamente al ministerio de Estado, y á preguntar al señor ministro qué ha hecho S. S. relativamente á la cuestion de los dattos y del sultan de Joló. ¿Ha tomado S. S. alguna medida relativa á la intrusion en aquellas islas de los ingleses y de los alemanes? ¿Ha dado S. S. la proteccion que demandaba un español en Borneo, manteniendo sus derechos, áun bajo la tosca jerga del sayal de un fraile?

El Sr. **Presidente**: Señor diputado, van á pasar las horas de reglamento.

El Sr. **Carvajal**: Señor presidente, yo procuraré concluir muy pronto; acaso en media hora.

El Sr. **Presidente**: Se va á consultar al Congreso si se proroga la sesion.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. **Carvajal**: Hay otra cuestion que se encuentra hoy en negociaciones, segun parece: la extraccion que tuvo lugar en Puerto-Plata de dos generales dominicanos que se hallaban á bordo de un buque español. Se habian acogido al amparo de nuestra bandera, y fueron extraidos del buque mediante la intervencion de nuestro cónsul, para ser fusilados; fueron extraidos contra la voluntad del jefe que mandaba el buque. Esto debió ser objeto de inmediatas reclamaciones, y, sin embargo, ha quedado en la oscuridad y el silencio.

Tambien hay otra cuestion importante, y es la falta de cumplimiento del tratado de Vad-Ras. El señor ministro de Estado, que lleva un nombre ilustre, que recuerda la gloriosa guerra de Africa, debe adoptar una actitud digna y severa para que se concilien todos los intereses con el interes que España tiene en aquellas playas. ¡Ah, señor ministro! No olvide S. S. lo que eran la casa de Brandemburgo y la casa de Cerdeña hace pocos años, y considere la gran responsabilidad que pesa sobre S. S.

Yo queria hablar algo sobre el ministerio de la Guerra; pero no quiero tomar gran parte en el asedio que al señor ministro tiene puesto el general Salamanca.

Y despues de esto, yo le ruego al señor ministro que se sirva traer al Congreso los documentos relativos á la capitulacion del Zanjon. ¿Por qué no ha de traerlos? ¿Es qué hay en ellos algo que no debemos saber? Pues nosotros debemos saberlo todo.

Y hay entre esas capitulaciones una que me extraña. Decia el señor presidente del Consejo que en la abolicion de la es-

clavitud hay que proceder de cierta manera para que no se perjudiquen intereses, y sin embargo, S. S. en esas capitulaciones ha declarado libres á todos los que han tomado parte en la insurreccion. Su señoría, que es en todo verdaderamente romántico, ¿no ve en esto una gran contradiccion? ¿No comprende que es preciso cuanto ántes emancipar los esclavos de Cuba?

Queria tambien ocuparme de la crísis, pero renuncio á ello por no dar más extension á mi discurso.

Voy á concluir: así como el Sr. Martinez Campos lo debe todo al Rey, yo se lo debo todo á la revolucion; de ella soy, de ella vengo y á ella voy. *(El señor presidente agita la campanilla.)* Con estas palabras y con la indicacion de la campanilla del señor presidente doy, por terminado mi discurso.

El señor presidente del **Consejo de ministros**: Señores: Muy ajeno estaba de tener que tomar hoy la palabra. No creia que se hubiera dirigido ataque alguno tan directo, como el que en tono dogmático me ha dirigido el Sr. Carvajal. No puedo elevarme, ni mucho ménos, á ese tono dogmático, á ese tono de leccion; pero podré dar una explicacion del documento que ha leido S. S., documento que volveria á firmar si volvieran aquellas circunstancias. *(Bien, muy bien.)* Documento que honra al que lo firmó, puesto que aquel Gobierno que entónces habia era republicano, puesto que aquel Gobierno representaba la Patria, á aquel Gobierno debia obedecer, y de no hacerlo me hubiera retirado á mi casa. *(Muy bien.)*

¿Qué habíamos de hacer entónces las personas de órden? ¿Echarnos á un lado y dejar que el canton desgarrase á España? Pues yo tambien podré traer aquí otros documentos, que no he traido porque no esperaba este ataque, y menos en el tono irónico con que le ha leido el señor Carvajal.

El 16 de Julio habia una gran efervescencia en Madrid: el Gobierno era republicano federal; se quiso hacer un movimiento, y pocos dias despues el ministro de la Guerra me llamó y me ofreció el mando del ejército de Valencia, que no acepté sino cuando me dijo que aquel ejército estaba sublevado. Entónces le dije: iré; y, ó ese ejército marchará á Cartagena mañana, ó yo habré muerto. Y yo solo, porque á otro general republicano se le habian reido, llevé aquellos batallones á Valencia primero, á Cartagena despues. ¿Qué les habia de decir para esto, venid con D. Alfonso? No: tenía que decirles «venid con la república». Y esto haré siempre que la Patria esté en peligro.

Despues he aceptado algunos puestos; pero en todos ellos lo único que he procurado ha sido hacer canjes de prisioneros para que no se ensangrentara la Patria.»

El señor ministro de la Gobernacion contesta al Sr. Carvajal diciendo que no puede ménos de protestar firme y solemnemente sobre algunos puntos de su discurso y sobre su tono general.

Dice que no puede entrar á considerar lo que debe obligar un juramento: pero que debe obligar lo ménos como una promesa que debe cumplirse siempre, sin buscar subterfugios para arrancar una sonrisa á las tribunas; porque el no hacerlo implica un rebajamiento de caractéres, sobre todo, cuando el único objeto es arrancar un aplauso de soslayo, y adular todo linaje de malas pasiones. *(El Sr. Carvajal pide que se escriban las palabras. Grande agitacion en la minoría. El señor presidente agita la campanilla.)* No tiene S. S. que reformar mis palabras; escritas y habladas están siempre á disposicion de S. S. *(El señor marqués de Sardoal:* Que se escriban como dice el reglamento.)

El Sr. **Presidente**: Se escribirán como el reglamento dispone, despues que acabe el señor ministro.

El señor ministro de la Gobernacion continúa diciendo que el Sr. Carvajal habia pronunciado bajo el escudo de su inviolabilidad palabras que fuera de aquí constituiran un delito comun, porque el Sr. Carvajal habia dicho que iba á la *revolucion*. Si allí va S. S., añade, allá iremos todos, que á la fuerza hay que responder con la fuerza.

El Sr. **Presidente**: Se va á leer el art. 147 del reglamento.

Se leyó.

En virtud de este artículo, si el Sr. Carvajal va unicamente á pedir explicacion de palabras que le hayan ofendido personalmente, puede hacerlo: si ha de ser más extenso, quedará para el lúnes.

El Sr. Carvajal dice que se limita á pedir explicaciones de las palabras *rebajamiento de caractéres* y *adulacion á malas pasiones*.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que las palabras que ha dicho eran en tésis general, y que no han ofendido á nadie dichas en otras ocasiones.

El Sr. Carvajal insiste en preguntar si le ha dirigido personalmente aquellas palabras.

El señor Presidente manifiesta que no refiriéndose á la discusion del momento, sino siendo la expresion de una idea preconcebida, no puede haber ofensa personal.

El Sr. Carvajal pregunta al señor ministro si está conforme con aquella explicacion, y á un signo afirmativo de S. S., dice que no tenia más que reclamar.

El Sr. **Presidente**: Orden del dia para el lúnes: el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

Gaceta Universal.

MADRID 6 DE JULIO DE 1879.

Deuda pública.

Como dijimos al publicar el proyecto de ley de presupuestos para el año de 1879-80, los gastos generales ordinarios del Estado se elevan á 808.590.940 pesetas, que con 21.646.168 afectos al producto de ventas de bienes desamortizados, suman pesetas 830.237.108.

Preciso es convenir en que hoy por hoy, y apesar de la mejora experimentada en la renta de aduanas y algun otro servicio, no puede España con una carga tan pesada, que representa casi el doble de la riqueza imponible por inmuebles, cultivo y ganadería. Así que, estimando el ministro de Hacienda los aumentos de ingresos con relacion al año de 1878-79 en 27.848.186 pesetas, todavía resulta un déficit de gran consideracion, que es posible sobrepuje al calculado por el mismo ministro.

¿Y cuál es la causa de este fatal estado de nuestro presupuesto? La Deuda pública, que representa, no ya sólo los gastos de carácter verdaderamente extraordinario, sino el déficit que todos los años resulta, y que se cubre primero por medio de operaciones de Tesorería, para venir al cabo á consolidarse en deuda del Estado ó del Tesoro, perpetua ó amortizable, ó designada con cualquiera otro nombre.

En el presupuesto de 1878-79 se consignaron para cubrir el servicio general de la Deuda 248.836.860 pesetas, y para el de 1879-80 se piden por el ministerio de Hacienda 289.486.128. El aumento, como se ve, es de gran importancia, puesto que excede de 40 millones de pesetas; lo cual, despues de las amortizaciones que en vasta escala se han llevado á cabo, no puede ménos de ser triste y lamentable. ¿De qué sirve, en verdad, que se hayan invertido 12 ó 14 millones de pesetas en comprar deuda, si á la vez se aumentan de un año para otro las obligaciones que á la misma se refieren en más de 40? Las amortizaciones de deuda del 3 por 100, de la del 2 por 100, de la de carreteras, obras públicas y ferrocarriles y valores de la Caja de depósitos, han dado el resultado de que disminuyan sus intereses en 1.793.106 pesetas. Esta sería una gran economía; y el Gobierno que real y positivamente la realizase mereceria estar en el Poder muchos años.

Porque cualesquiera que sean los propósitos y los deseos de servir á la Patria que hombres y partidos abriguen, España no puede ser España, no puede levantarse de su postracion miéntras el excedente de ingresos sobre los gastos no permita amenguar su deuda, y quitar, por consecuencia, ciertos impuestos onerosísimos que la atenazan.

Desgraciadamente, en nuestra historia económica no se cuenta mas que un solo año, el de 1856, en que ese verdadero fenómeno se realizara Desde entónces, los déficits se han ido acumulando de año en año, para convertirse en deuda.

Esto ha sucedido en el que acaba de terminar. La emision de bonos ha producido un aumento de 30.541.400 pesetas, destinados al pago de los intereses y amortizacion de los mismos. Para el ejercicio de 1878-79 no se consignaba cantidad alguna del presupuesto general con tal objeto, y si se amortizaban bonos, no podian ser otros que los que se aplicasen en pago de bienes nacionales. Mas para hacer la emision de los 250 millones de pesetas á buen precio, y estimular á los capitalistas á interesarse en la negociacion, fué preciso asignar interes y amortizacion, consiguiéndose de esta manera que los 250 millones nominales produjesen al Tesoro algo más de 217 efectivos.

Esos intereses y amortizacion figuran en el nuevo presupuesto por los 30.541.400 pesetas de que hablamos; y si á su lado se colocan los 1.793.106 de economía en las otras deudas, se verá palpablemente que esta economía se convierte en un gravámen considerabilísimo.

Las deudas especiales reciben tambien mayor consignacion, siendo los aumentos de 2.728.100 pesetas para la deuda amortizable del 2 por 100; 1.825.165 para las de obras públicas, ferrocarriles y carreteras, cuya amortizacion va á desarrollarse en mayor escala que hasta el dia, y 1.508.000 para abonar al Banco las comisiones que le corresponden por los servicios de que está encargado.

Haremos notar que á esos aumentos, y sobre todo á los que origina la emision de bonos, no corresponde, ni con mucho, la baja que se señala para entretenimiento de deuda flotante. Tratábase con el producto de los bonos de satisfacer todos los descubiertos del Tesoro, y entre ellos los representados por deuda flotante que llevaban consigo interes, representado en los descuentos que se hacen al realizar las operaciones de Tesorería. En 7.500.000 pesetas se estimó ese interes para el año de 1878-79; y sin embargo de haberse enjugado gran parte de la deuda flotante, aún se consignan para 1879-80 con el mismo objeto 5.000.000 de pesetas, no habiéndose hecho más rebaja que la de 2.500.000.

Pártese del principio de que durante el nuevo año ha de cubrirse el déficit con deuda flotante, y para levantarla se establece ese crédito preventivo de cinco millones. Es decir, que al terminar el año de 1879-80 nos hallaremos con una deuda flotante próximamente igual á la que existia ántes de verificarse la enajenacion de los bonos; y si bien por medio de las amortizaciones se habrá rebajado la suma total de otras deudas, no por eso estará despejada la situacion económica, ántes bien nos hallaremos amenazados de una nueva emision, cualquiera que sea la forma que se adopte.

Vamos á especificar ahora el pormenor de los créditos que se piden á las Cortes para el servicio general de la Deuda. Descartamos, desde luégo, los intereses que pagamos por las cajas de la Habana al gobierno de los Estados-Unidos; intereses que sólo ascienden á 600.000 reales, y que representan una especie de tributo que, por honra nacional, hace tiempo ha debido quitarse.

Descartamos tambien los intereses de las inscripciones entregadas al clero por la permutacion de sus bienes, toda vez que esos intereses van englobados en la asignacion directa que se da al mismo por el ministerio de Gracia y Justicia; no siendo en rigor los tales intereses otra cosa que una de tantas complicaciones de nuestro especial modo de ser económico. Tampoco figuran en el estado los intereses de cofradías y obras pías, porque tales intereses, satisfechos en títulos de la renta consolidada, no se entregan ahora en efectivo.

Los intereses y amortizaciones de billetes hipotecarios que corren á cargo del Banco de España, y se satisfacen, así como otros especiales de otros Bancos, con los productos de pagarés de compradores de bienes nacionales, no figuran tampoco en la cuenta, porque esos pagarés están ya dados como en pago de tales obligaciones. Y, últimamente, no se comprenden las que proceden de ejercicios cerrados, por no ser posible calcularlas de antemano.

Apesar de tantas y tan importantes eliminaciones, la Deuda pública absorberá en el año de 1879-80 los siguientes créditos:

CONCEPTOS.	PESETAS.
Tercera parte de intereses de deuda consolidada al 3 por 100 exterior.	41.156.910
Idem id. interior..	34.143.275
Idem de id. de inscripciones de corporaciones civiles. . .	5.302.708
Tercera parte de intereses de acciones de carreteras.. . .	270.970
Idem de id. de ferrocarriles..	30
Amortizacion de acciones de carreteras.	1.878.000
Tercera parte de intereses de acciones de obras públicas.	236.630
Amortizacion de idem.. . . .	490.000
Tercera parte de intereses de obligaciones del Estado por ferrocarriles.	12.673.060
Amortizacion de idem.. . . .	7.029.975
Tercera parte de intereses de billetes de la deuda del material del Tesoro..	4.000
Amortizacion de id. id.. . . .	62.500
Idem de la deuda del Tesoro procedente del personal.. .	1.250.000
Intereses de la deuda amortizable exterior al 2 por 100.	5.580.620
Idem de idem id. interior idem id.	10.927.050
Amortizacion de la deuda exterior al 2 por 100.	6.824.000
Idem de idem interior id. id.	13.361.500
Intereses de los bonos del Tesoro.	21.710.000
Amortizacion de idem id. . .	18.430.000
Comision al Banco de España de 1 por 100 por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estos valores.	401.400
Anualidad para intereses y amortizacion de las obligaciones creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876.	70.000.000
Comision y gastos del Banco de España por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones.	1.220.000
Anualidad para intereses y amortizacion del préstamo de la casa Rothschild sobre la venta de azogues.	3.750
Idem para id. id. del préstamo de la casa Fould sobre pagarés de bienes desamortizados.	2.575.000
Idem para id. id. de los valores de la Caja de depósitos procedentes de los antiguos depósitos voluntarios.	5.670.500
Para entretenimiento de la deuda flotante que exija el servicio de Tesorería. . . .	5.000.000
Anualidad para intereses y amortizacion de las obligaciones sobre la renta de aduanas, creadas en virtud de la ley de 11 de Julio de 1877..	19.200.000
Comision del Banco de España por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones.	288.000
Total.	289.186.128

Sobre este estado hemos de hacer aún algunas observaciones que hoy nos reservamos por no dar mayor extension á este artículo.

Impresiones del dia.

AYER Y HOY.—*La Integridad de la Patria*, que ya en otra ocasion ha dado pruebas de tener buena memoria, publica hoy, para satisfaccion y solaz de los Sres. Castelar y Carvajal, jefes del partido posibilista, los *textos vivos* que copiamos á continuacion:

«Habiendo declarado el Sr. Carvajal en su discurso de ayer que el ideal del partido posibilista es la Constitucion de 1869, creemos conveniente y oportuno reproducir la opinion que acerca de esa Constitucion emitió el jefe del posibilismo, señor Castelar, en los tiempos de la revolucion de Setiembre, á fin de que el País y el señor Carvajal conozcan dónde están las verdaderas contradicciones.

Decia así el Sr. Castelar:

«*El cáos necesitaba una fórmula, y esa fórmula se ha encontrado en la Constitucion de* 1869. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

La Constitucion de 1869 es una Constitucion conservadora, una Constitucion reaccionaria, una Constitucion doctrinaria que no ha pasado siquiera del régimen del 36.

Si yo no conociera vuestro talento, decia dirigiéndose á los representantes del País, os llamaria imbéciles; si no conociera vuestra buena fe, os llamaria traidores; está allí mi amigo el Sr. Topete, y sólo os llamaré revolucionarios de agua dulce. .

. . . . . .

LA CONSTITUCION DE 1869 NACE ENTRE EL ODIO Y LA REPROBACION de todos los españoles. En esta Constitucion los derechos individuales se hallan mal expresos y mal garantidos. Es necesario que los derechos sean ilegislables, y en esta Constitucion están legislados por reglamentos de policía.. . . . . .

. . . . . .

La Constitucion de 1869 no corresponde á los progresos políticos é históricos, ni á los progresos científicos de Europa, ni está en armonía con las tradiciones de la nacion española. . . . . .

. . . . . .

La Constitucion de 1869 se asemeja á la yegua de Orlando, magnífica, tendida en el suelo, gran cola, piel reluciente, cruz nudosa; no tiene más que un defecto, está muerta.»

Quedamos, pues, en que la Constitucion de 1869 es, segun el Sr. Castelar, *una fórmula del cáos*; una Constitucion conservadora, reaccionaria y doctrinaria; una Constitucion nacida entre el odio y la reprobacion de todos los españoles; una Constitucion que no corresponde á los progresos políticos é históricos de la época; una Constitucion que *está muerta*.

Y quedamos tambien en que los señores Castelar, Carvajal y demas posibilistas, que tienen hoy por bandera la Constitucion de 1869, son partidarios del cáos, y defienden un Código político que, segun ellos mismos han declarado, murió ántes de nacer.

* * *

RUMORES.—Haciéndose eco *La Correspondencia* de los que furtivamente circularon anoche en varias reuniones políticas, dice que «se trabajaba para establecer inteligencias entre las diversas fracciones de la oposicion del Congreso, á fin de hacer prevalecer lo que juzguen en derecho como representantes del País, si el presidente no se manifestaba más tolerante que lo ha estado ayer y hoy con el Sr. Carvajal en su discurso».

Y añade enseguida:

«Seguros estamos de que no llegarán las cosas al extremo á que desearian llevarlas los que gozan al ver surgir dificultades, y que, inspirados los individuos de la mayoría y de la minoría por el amor al sistema parlamentario y á los intereses permanentes del País, procurarán unos y otros contenerse dentro de límites prudentes, que haga innecesaria la intervencion del presidente del Congreso.»

La intervencion del presidente del Congreso en los debates de la Cámara es siempre legítima y autorizada, y cuando los discursos de los señores diputados se refieren directamente á instituciones y personas que están fuera, por sí mismas, de toda discusion, entónces con doble motivo.

Si el Sr. Carvajal, por ejemplo, hubiese escrito en un periódico, bajo su firma, algunas afirmaciones que ayer hizo en su discurso, amparado por su carácter de representante de la Nacion, parécenos que habria incurrido en varias infracciones de ley.

El derecho de los diputados en todas las discusiones esencialmente políticas, tiene un límite bien precisamente definido: el de la prudencia.

Y creemos que cuando se traspasa este límite es necesario de todo punto la intervencion del presidente de la Cámara.

* * *

MALO Y CARO.—Pregunta que hace *La Discusion*:

«¿Saben *La Iberia* y *La Correspondencia* si algunos expendedores destinan, para completar el peso, las carnes que les sobran de otros dias, llegando el abuso al punto de dar por *añadidura* carnes en descomposicion, llenas de gusanos?»

El diario democrático se contesta enseguida, diciendo que él sí lo sabe.

Lo que nosotros no comprendemos es cómo se tolera semejante abuso, que es peor y de peores consecuencias que la subida del precio de las carnes.

Los madrileños están en la gloria, bajo el patrocinio del celoso Ayuntamiento que preside el señor marqués de Torneros: no sólo comen carne *barata*, sino carne podrida.

El que quiera más gangas, que alce el dedo.

* * *

RECTIFICACION.—Dice un diario ministerial:

«Anoche corrió por algunos círculos el rumor de que el general en jefe del ejército del Norte habia presentado la dimision de su elevado cargo, en vista de la solicitud firmada por los diputados y senadores de las Provincias Vascongadas, pidiendo el levantamiento del estado de sitio en aquel territorio.

Podemos asegurar que la noticia está destituida de todo fundamento.»

Así lo creemos, si bien el rumor habia llegado á nuestros oidos.

* * *

¡QUÉ ATROCIDAD!—Dice *El Tiempo*:

«La junta de la Asociacion de ingenieros agrónomos, celebrada anoche en su modesto cuanto elegante local de la calle del Barco, fué notable, por la circunstancia de haber asistido á ella el señor director de Agricultura, D. José de Cárdenas.»

Vean ustedes una cosa que á nadie se le habia ocurrido todavía: que la presencia del Sr. Cárdenas fuese por sí sola bastante para dar notabilidad á una junta.

Sin embargo, nos tienen acostumbrados á parecidas cosas los amigos de *El Tiempo*.

Pero lo mejor del caso es la contestacion que este periódico da á *La Fe* sobre este asunto. Le recuerda al cura Santa Cruz, á Saballs, á Cucala, á Villalain, y dice:

«Se califica de notable todo acto digno de atencion, y lo es mucho presentarse un jefe entre sus subordinados á darles gracias por una distincion que le han otorgado.»

Así, así: basta que usted lo diga.

De modo que desde ahora, el mostrarse agradecido á una distincion, lo cual fué siempre la cosa más natural del mundo, hemos de considerarlo como acontecimiento extraordinario y circunstancia notable, sobre todo, tratándose del Sr. Cárdenas.

* * *

CONSULTA.—Un apreciable suscritor, maestro de instruccion primaria, nos consulta sobre la validez del artículo 149 de la ley de instruccion pública de 1857, y la del decreto de 14 de Octubre de 1868 en su art. 3.º

El primero de los artículos citados dice así:

«Todo el que tenga veinte años cumplidos de edad y título para ejercer el magisterio de primera enseñanza, puede establecer y dirigir una escuela particular de esta clase, segun lo que determinen los reglamentos.»

El segundo se expresa de este modo:

«La enseñanza privada es libre. Todos los españoles podrán establecer y dirigir escuelas sin necesidad de título ni autorizacion previa.»

Aquí se encierra el fondo de la consulta, cuya resolucion será breve y clara.

Derogado el primero por el segundo, sin que haya disposicion posterior en contrario, queda vigente el decreto-ley de 14 de Octubre de 1868 en todas sus partes.

Que de esto se irrogan gravísimos perjuicios á los que han gastado su tiempo, paciencia y capital, siquiera sea éste modesto, en hacer la humilde carrera de maestro, no se nos ocul-

ta; pero así está dispuesto en este bendito país de las anomalías.

Y como este asunto es de gran importancia para el porvenir de los maestros de primera enseñanza, prometemos ocuparnos de él con la imparcialidad y alteza de miras que en nosotros reconoce el suscritor consultante.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

Sofía 5.—El general Dondoukoff participa que la evacuacion de la Bulgaria para el 3 de Agosto es materialmente imposible. En los círculos rusos se cree que las potencias no protestarán por este retraso.

Versalles 5 (ocho noche).—Cámara de los diputados.—Se pone á discusion el artículo 7.° de la ley de enseñanza. El diputado Sr. Keller defiende la enseñanza por los jesuitas y rechaza el calificativo de antifrances. El diputado señor Bert ataca á los jesuitas y dice que es necesario arrancar á la juventud de su enseñanza. El Sr. Labassetiere protesta, siendo llamado al órden.

Paris 5.—Bolsa: Fondos españoles, 3 por 100 interior, 00.—Idem exterior, 14 3[4.—Amortizable exterior, 36 00.—Obligaciones de Cuba, 435.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 13 15[16.—Idem exterior, 14 15[16.

Fondos franceses: 3 por 100, 82'30.—5 id., 116'70.—Consolidados ingleses, 98 3[16.

Bolsin: Amortizable interior, 00'00.—idem exterior, 36 1[4.—Obligaciones de Cuba, 437.

San Petersburgo 6.—Las redacciones de los periódicos de esta capital continúan recibiendo de una manera misteriosa el periódico nihilista *Tierra y Libertad*. El timbre ó sello que lleva dicho periódico se compone de una pistola, un puñal y un hacha, estampado en vivos colores dentro de un círculo rojo.

Constantinopla 6.—En el barrio de Pera, extramuros de esta capital, corre como muy valido el rumor de que el exsultan Mourad se ha evadido de Constantinopla, embarcándose con rumbo al mar de Mármara. El príncipe de Battemberg, recientemente nombrado para ocupar el trono de Bulgaria, llegó ayer á esta capital, presentándose inmediatamente al sultan, conferenciando ambos muy extensamente. Despues se verificó el acto de la investidura del príncipe de Battemberg, como soberano de Bulgaria. El nuevo rey de los búlgaros salió anoche mismo con direccion á Varna.

Hamburgo 6.—Los vapores alemanes de la línea de Hamburgo á Méjico, que tocarán en el Havre el 10 del corriente, harán escala en la Habana.

El Cairo 6.—El ejército egipcio ha sido reducido á 12.000 hombres.

Viena 6.—Segun noticias de Constantinopla, se considera segura allí una modificacion ministerial que, á instancia del gran visir, está resuelto á llevar á cabo el sultan. La Puerta ha declarado ya su firme resolucion de conservar Janina.

Se confirma la noticia de haber sido reducido considerablemente el activo del ejército egipcio.

Lóndres 6.—M. Layard, representante de Inglaterra en Constantinopla, ha conferenciado con el sultan para manifestarle nuevamente la conveniencia de que Mahamud-bajá abandone á Constantinopla. Por otra parte, Keredine-bajá trabaja activamente para conseguir este mismo objeto.

Noticias.

Con fecha 2 escriben de la Seo de Urgel:

«Segun manifiesta el comandante militar de Puigcerdá, han sido detenidos por la gendarmería de la Tour de Cavol (Francia) siete paisanos de las diferentes partidas que agonizan por estas montañas.

Cuando se supo que se llevaban de los caseríos sábanas, pañuelos y otros efectos difíciles de trasportar y de bajos precios, corrió la voz de que entre los de la partida habria andorranos, y así resulta de la relacion que da dicho comandante militar de Puigcerdá; los hay, dos de Andorra, uno de la provincia de Huesca y cuatro de esta provincia. Se les encontró bastante dinero, alhajas, pañuelos y muchas longanizas.»

Dice *El Minero de Almagrera*:

«Sigue sin variacion sensible el precio de los plomos.

La plata se cotizó el 24 de Junio, en Lóndres á 55 11[16.»

La Exposicion regional de Cádiz promete ser la más importante y lucida de cuantas se han celebrado de su clase. Hasta el dia son en gran número los expositores y muchas las instalaciones especiales que se construyen, entre las que figuran algunas de verdadero mérito artístico.

Se están recibiendo los objetos en el local destinado al efecto, el que, segun la prensa de la localidad, ha de llamar la atencion.

Leemos en *El Isleño* que el ayuntamiento de Palma de Mallorca ha presentado su renuncia al gobernador, fundándola en no haber recibido contestacion alguna oficial sobre la rebaja del cupo de consumos, ó sobre el desahucio de la Administracion en este impuesto. Palma de Mallorca paga cerca de 5.000.000 de reales por este concepto.

Parece que ha sido suspendido por telégrafo el nombramiento de alcaldes de la provincia de Málaga.

Ayer á las dos y media se incendiaron las ropas á una niña de once años, llamada Cármen Romano, en la calle del Gobernador, donde unos muchachos se entretenian quemando papeles.

La infeliz criatura resultó con varias quemaduras, que fueron calificadas de graves por los médicos de la casa de socorro del distrito, donde fué curada de primera intencion.

Tambien resultaron con varias quemaduras en las manos los guardias del cuerpo de seguridad que se arrojaron á salvar de las llamas á la pobre niña.

El juzgado de primera instancia empezó á instruir las oportunas diligencias.

Dice *El Correo Catalan*, de Barcelona:

«Estos dias ha cundido con alguna insistencia en los varios círculos de esta ciudad la noticia de haberse presentado algunos casos de cólera morbo en la capital de la vecina república.»

Nos parece aventurada esta noticia.

Segun noticias de orígen oficial, en Tortosa se promovió ayer algun alboroto con motivo de haberse restablecido en aquella ciudad el impuesto de consumos. Hubo amenazas y gritos, en los cuales tomaron no pequeña parte las mujeres. Intervinieron los agentes de la autoridad, deteniendo á varios de los alborotadores, y el órden quedó restablecido.

El señor ministro de la Gobernacion ha levantado la multa de 1.000 pesetas impuesta por el gobernador de la provincia á la *Sociedad Tipográfica*, por la impresion de un artículo político en un periódico que no tenía tal carácter.

La comision de dicha sociedad, que se presentó ayer tarde al Sr. Silvela solicitando la condonacion de la expresada multa, salió muy satisfecha, tanto por el buen resultado de sus gestiones como de las frases que oyó del señor ministro, favorables á los intereses de los obreros.

Dicen de Illescas el 4:

«Ayer tuvo lugar una sensible desgracia. El venerable y anciano capellan de Cedillo, Sr. D. Benito Villar, que llegó de Madrid por la mañana, saliendo á las pocas horas para Cedillo, y en las afueras de esta poblacion, cayó de la mula que montaba, pero con tan fatal suerte, que á consecuencia de la caida espiró á los pocos momentos. Su muerte ha sido muy sentida en estos contornos.»

La princesa de Astúrias, que experimentó anteayer una ligerísima indisposicion, se hallaba ayer completamente restablecida.

Hoy saldrá para Argamasilla y otros pueblos de la Mancha el reputado artista Sr. Balaca, con el objeto de tomar apuntes y sacar cróquis sobre el terreno para una nueva edicion ilustrada del *Quijote* que se propone publicar en breve una casa editorial de Barcelona.

Pasado mañana, 8 del actual, dia en que se cumplen seis meses desde la promulgacion de la ley de imprenta, espira el plazo señalado á los periódicos para llenar los requisitos que marca la citada ley.

Una comision de la Academia de la Historia estuvo ayer tarde en Palacio á dar gracias á S. M. el Rey por haberse dignado presidir su última sesion pública.

Todas las carnicerías de la calle del Espíritu Santo comenzarán desde hoy á expender la carne de vaca y carnero á sesenta céntimos de peseta la libra con hueso y á noventa sin él. Es un ensayo de competencia en que toma parte un ganadero en combinacion con los expendedores.

El alcalde de Badajoz ha publicado un bando para que los padres ó encargados de los niños de seis á nueve años que no les proporcionen la instruccion primaria, sean multados con cinco pesetas por cada mes que dejen de hacerlo, y con otras varias por las faltas de asistencia de los niños á las escuelas.

Bien hecho.

Parece que el señor Ruiz de Velasco está decidido, si no se acoge su pensamiento por la subcomision del presupuesto de Hacienda, sobre rebajar al 10 por 100 el descuento que sufren los empleados, á presentar al Congreso una proposicion de ley en dicho sentido.

Tambien tiene dicho señor el propósito de presentar otra proposicion de ley referente á los empleados que reunan ciertas condiciones para que se les declare inamovibles.

Las subcomisiones que han de emitir dictámen en los presupuestos de Hacienda y Guerra y Marina se reunirán probablemente mañana, con objeto de continuar sus trabajos.

El ministro de la Gobernacion, Sr. Silvela, ha concedido veinte mil pesetas del fondo de calamidades, con destino al socorro de los braceros necesitados de la provincia de Alicante que quieran trasladarse á Cáceres para trabajar en el ferrocarril de dicha poblacion al reino vecino.

Dice *Los Debates*:

«Parece que todavía es posible que causas poderosas hagan que no se realice el viaje de S. M. el Rey á Alemania.»

Las secciones del Congreso han autorizado la lectura de las siguientes proposiciones:

Del Sr. Cedrun eximiendo del pago de derechos de introduccion el material destinado á las obras para la conduccion de aguas potables á Santander.

—Del Sr. Labra, derogando los artículos 37, 38 y 39 del reglamento del Congreso.

—Del Sr. Gonzalez (D. Venancio), sobre pension á la viuda del ordenanza de telégrafos Francisco Lozano.

—Del señor marqués de Saordal, sobre pension á la viuda de D. Patricio de la Escosura.

—Del general Lopez Dominguez, sobre pension á las hijas del general Bassols.

—Del Sr. Becerra, declarando obligatoria la primera enseñanza.

—Del Sr. Orozco, reformando algunos artículos del reglamento del Monte pío militar.

—Del mismo, sobre pension á doña Lucía Goitia, viuda del brigadier D. Andres Saavedra Codecido.

—Del Sr. Durán y Bas, sobre reformas de la ley de enjuiciamento civil.

—Del Sr. Macías Bonaplata, sobre carreteras afluentes á ferrocarriles.

—Del Sr. Belmonte, sobre reduccion de ayuntamientos y formacion de nuevos distritos municipales.

—Del Sr. Danvila, sobre condonacion á los pueblos que por más de dos años sufran los efectos de la sequía.

—Del Sr. Castelar, sobre pension á la viuda de D. Augusto Ulloa.

—Idem del Sr. Romero Robledo, á la viuda de D. Joaquin Francisco Pacheco.

—Del Sr. Perez Zamora, sobre establecimiento de un cable telegráfico de Cádiz á Canarias.

—Y de lSr. Castelar, sobre construccion de un ferrocarril de San Juan de Puerto á empalmar con el de Mérida á Sevilla.

Ayer tarde se verificó en la iglesia de las Calatravas el acto de cruzarse caballeros de dicha órden los señores duque de Almenara Alta y su hermano.

El Ayuntamiento ha acordado, á peticion del exconcejal D. Juan B. Marina, que se cambie el nombre de la calle del Gato por el de Bilbao, como recuerdo de los gloriosos servicios prestados á la libertad y al órden por la invicta villa.

Es casi seguro que en la *Gaceta* de mañana aparecerá el anuncio para la amortizacion mensual de deuda del Estado. Segun noticias de orígen ministerial, la cantidad que se destina á dicha atencion excederá de cuatro y medio millones de reales.

El presidente del Consejo de ministros estuvo en cama ayer hasta las primeras horas de la tarde, molestado por fuertes dolores de reuma; pero á las tres se dirigió al Congreso, un tanto restablecido de su dolencia.

Los periódicos de Murcia publican sentidos artículos expresando la dolorosa impresion que en aquella capital ha hecho la muerte de D. Jerónimo Torres, dean de Cartagena, ocurrida en Madrid el 1.° del corriente.

Dice *El Imparcial* que pasado mañana pondrá el señor ministro de Hacienda á la firma de S. M. varios decretos de carácter personal, referentes á una combinacion que tiene ultimada.

El alcalde de Salobreña, estando en una de sus propiedades, ha muerto violentamente de un tiro disparado por uno de los guardas. El agresor huyó.

El Gobierno no ha recibido todavía la constestacion de nuestro representante en Santo Domingo, referente al atentado de Puerto-Plata.

Ayer tarde fueron detenidos dos hombrs que intentaron incendiar las mieses de la Moncloa.

En varios sitios públicos de Málaga aparecieron el juéves pasquines socialistas dirigidos á las clases obreras, los cuales fueron arrancados por los agentes de la autoridad.

Seis candidatos se presentan á la presidencia de la república de Méjico: los señores Villarta y Benitez, los generales Treviño y Gonzalez y los Sres. Riva, Palacio y la Cadena.

Un empleado del ayuntamiento de Valladolid se arrojó anteayer al Pisuerga, siendo extraido ya muerto.

El techo de la escuela pública de niños de Ocaña se ha hundido en el momento que los alumnos habian salido de la clase, evitando esta feliz casualidad el luto consiguiente á las familias de los 80 ó 100 niños que asisten á ellas.

La cuestion de edificios de escuelas, dice muy oportunamente *El Instructor*, es de vital interes, y deberia mirarse con más aprecio por los municipios y por el Gobierno.

Segun telegrama recibido del Ferrol, anteayer fué botado al agua con toda felicidad el barco-puerta de hierro del dique de la Campana.

Se va á dar grande impulso á las obras del canal del Ebro, y al de Aragon y Cataluña.

Con este objeto se ha presentado al Senado una proposicion de ley relativa al primero, y oportunamente se presentará otra en el Congreso para el segundo.

Ayer tarde nombraron las secciones del Congreso las siguientes comisiones:

Para fijar las fuerzas navales de 1879-80, á los señores Valentí, Cánovas (don Emilio), Serrano Alcázar, marqués de Retortillo, Salcedo, De Gabriel y Nava y Cabeda.

—Para el proyecto de ley aprobando las disposiciones dictadas en 1876 con los prisioneros de guerra procedentes de las filas carlistas, á los Sres. Jove y Hevia, Ochando, Cabezas, Guerrero, marqués de Francos, Cancio Villaamil y Nava y Cabeda.

—Fijando las fuerzas permanentes del ejército, á los Sres. Cassola, Laiglesia, Oñate (D. José), García Lopez, Armiñan, Cresta y Sanz y Pozzi.

—Para el proyecto de ley del Senado dispensando á los senadores por Cuba del artículo 22 de la Constitucion, á los señores Santonja, Quiroga Vazquez, Serrano Alcázar, García Lopez, Silvela (D. Luis), Roda y Conde y Luque.

—Para el ferrocarril de Orense á Vigo, en la seccion de Orense á Tuy, á los señores Torres Valderrama, Boguerin, marqués de Trives, García Lopez, Dóriga, Guillelmi y Escobar (D. Angel).

—Para el ferrocarril de Igualada á San Saturnino de Noya, á los Sres. Garrido (D. Estéban), Gonzalez Regueral, Boguerin, Hernandez (D. Antonio), Camacho, Salcedo y Castellet.

—Autorizando la concesion de varias carreteras para que sean incluidas en el plan general, á los señores marqués de la Viesca, conde de Villanueva de Perales, Neira, Aranaz, García Lopez, Cedrun y marqués de Donadío.

—Para el proyecto de ley relativo á varios suplementos de crédito, á los señores Garrido (D. Estéban), Nava y Cabeda, La Iglesia, Cabezas (D. Rafael), Martin de Oliva, Moreno (D. Antonio Angel) y De Miguel.

—Concediendo un suplemento de crédito para telégrafos, á los señores Campoamor, Conde y Luque, Cruzada Villaamil, Oñate (D. Antonio), Iglesias (D. Fermin), Grajera y Guillelmi.

—Para el proyecto de ley aprobado en el Senado sobre construccion del ferrocarril del Noroeste, á los señores Torres Valderrama, marqués de Pidal, Romero Ortiz, Alvarez Bugallal, marqués del Pazo de la Merced, Longoria y Gasset y Artime.

El Gobierno ha autorizado á unos cien y pico deportados de la provincia de Valencia que se encuentran en Ceuta para que puedan fijar el punto donde quieran residir, incluso en su provincia.

Las deportaciones á que nos referimos se hicieron en virtud de sentencia del tribunal militar de secuestros.

La real órden alcanza á tres mujeres de aquella provincia, que están desterradas en las Baleares.

El monumento á la memoria del príncipe imperial, de que vienen hablando los despachos de estos dias, consistirá en una estatua en traje de oficial de artillería inglés, sobre un pedestal, que tendrá una inscripcion conmemorativa.

Para colocarle, se ha elegido un sitio en el parque de Saint-James.

Es bastante comun la costumbre de beber leche fria en Verano para refrescar. Los accidentes á que esto expone pueden ser funestos.

Muchas personas murieron víctimas de esta imprudencia. En su autopsia se reconoció que la parte en que la leche se hallaba estaba gangrenada. Fácil es esto de comprender, porque el frio glacial de la leche paraliza la circulacion de la sangre, y la gangrena se declara casi enseguida.

Es, por otra parte, un hecho comprobado que poniendo leche cuajada y fria sobre las raíces de un árbol, perece éste infaliblemente.

El público.

Sr. Director de la GACETA UNIVERSAL.

Muy señor mio: Con esta misma fecha remito á los directores de los periódicos *La Correspondencia de España, Liberal, Union, Patria, Iberia, Imparcial, Tribuno y Globo* el adjunto comunicado, y ruego á usted se sirva insertarlo tambien desde luégo en lugar preferente del que dirige, á tenor de lo dispuesto en el art. 11 de la ley de imprenta vigente.

De usted afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.

FEDERICO ARIAS.

Tan luégo como el juzgado me ha alzado la incomunicacion á que quedé sometido desde el primer momento, he sabido con indignacion la forma inusitada y calumniosa en que ha dado usted noticia de mi detencion en la plaza de Anton Martin, números 52, 54 y 56, y del estupendo hallazgo en mi poder de no sé cuántos documentos falsos, que tenian por objeto una estafa de muchos miles de duros.

Pues bien, todo esto, con tal solemnidad anunciado por la mayoría de los periódicos, es *absolutamente* falso y calumnioso, y si usted no lo rectifica inmediatamente, me veré precisado á llevarle á los tribunales.

Allí no se trataba de negocio que no fuera perfectamente lícito, como lo es la gestion de negocios ajenos por cesion ó por poder, cosa á que despues de todo no se habia llegado aún, ni habia en mi oficina documento que no fuera legítimo, pero verdaderamente legítimo; y es en verdad doloroso por todo extremo que con tan punible ligereza se juegue con la honra de las familias, lanzando á todos los vientos de la publicidad nombres propios y noticias falsas de graves delitos, para que la insaciable voracidad de las gentes que con la maledicencia se alimentan cubra de oprobio á los primeros y agrande los segundos hasta un punto inconcebible.

Yo me figuro quién ha inspirado estos sueltos, todos vaciados en el fondo en un mismo molde, y me figuro tambien á qué obedecen la infame delacion de que fuí víctima y el colorido y las proporciones que se ha querido dar al asunto. Pero no es éste el lugar oportuno para esclarecer estas cosas. Dia llegará en que pueda hacerlo; y entretanto, ruego á mis amigos todos y á cuantos me conozcan que suspendan su juicio hasta que los tribunales pronuncien el suyo, puesto que yo no he hecho nada que no sea decente y honrado, ni que me haga indigno de su estimacion.

Madrid 5 de Julio de 1879.

FEDERICO ARIAS.

Segunda edicion.

Los diputados de las provincias de Alicante, Valencia, Murcia, Castellon y Almería se reunieron ayer en la sala de presupuestos del Congreso, con asistencia del señor ministro de Hacienda, para ocuparse de la aflictiva situacion por que atraviesan aquellas provincias, con motivo de la pertinaz sequía que experimentan.

Los representantes de dichas provincias manifestaron al señor marqués de Orovio el pensamiento que tenian de presentar una proposicion de ley pidiendo que se considerase como calamidad pública la continuada sequía que, por espacio de tres años, afligiera á cualquier provincia.

El señor ministro de Hacienda dijo que no podia aceptar la mencionada proposicion de ley sin un meditado y maduro estudio, pero se mostró inclinado á favorecer por su parte, cuanto le sea posible, la triste situacion en que hoy se hallan las provincias del litoral.

La circunstancia de no encontrarse en el salon de sesiones del Congreso el general Cassola y el brigadier Ochando cuando fueron aludidos por el general Martinez Campos en su discurso de contestacion al del general Salamanca, en lo referente á la capitulacion del Zanjon, fué causa de que dichos señores no hicieran uso de la palabra, como hubiera sido su deseo; pero nos consta que á haberlo podido hacer, hubieran asentido en un todo á las afirmaciones del presidente del Consejo de ministros.

La comision de actas ha tomado los siguientes acuerdos:

1.° A excitacion del Sr. Aragon, proponer se concediera un plazo de ocho dias al señor marqués de Urquijo, diputado por Madrid, para que presente la credencial de diputado por Amurrio, y

2.° Conceder tambien un plazo de tres meses para que pueda presentar su acta el diputado á Cortes por el distrito de Vega Baja (Puerto Rico).

S. M. el Rey ha asistido á la corrida de toros que se ha verificado esta tarde.

Hoy ha salido para el Escorial el señor marqués de Nájera, y han llegado á Madrid el señor conde de Oñate y el duque de Valencia.

La concurrencia hoy al salon de conferencias era tan escasa, que no llegaban á media docena los diputados que se hallaban en él.

Hoy ha visto la luz, en esta corte, el primer número de la revista católica de ciencias, literatura y artes, titulada *La Ilustracion Cristiana*, cuya direccion está á cargo de los Sres. Buceta Rocha, Medina y Guerrero y Jorreto y Paniagua.

Esta tarde á las cuatro se han reunido los diputados y senadores por Cuba y Puerto-Rico, con objeto de seguir ocupándose en las importantes cuestiones que afectan á aquellas provincias ultramarinas y preocupan la atencion de sus dignos representantes.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTO DEL DIA 7.—San Fermin, obispo y mártir.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermin; á las diez será la misa mayor, y por la tarde completas y procesion de reserva.

Continúa por la tarde á las siete la novena del apóstol San Pedro en la iglesia del Hospital de Presbíteros Naturales de Madrid, y dirá el sermon D. Juan Fernandez.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará de manifiesto S. D. M.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos ó en San Millan.

ESPECTACULOS DE HOY.

PRÍNCIPE ALFONSO.—(Locuras madrileñas).—A las nueve.—Hóltum y su esposa.—Los pormenores se anunciarán por carteles.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Adriana Angot.—Baile.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

Conocimientos útiles.

El Champagne.

Sólo el departamento de Marne produce el vino de Champagne. Posee unas 14.000 hectáreas de viñas. La mayor parte son de uva negra. Como la blanca, sirve para hacer vino blanco, porque prensada inmediatamente despues de recogida, el hollejo, que es lo que da el color, no fermenta con el líquido. Solamente en los buenos años tempraneros el vino es un poco rosáceo ó manchado, lo cual no es un defecto, sino una prueba de buena calidad. El vino blanco de la uva negra tiene más cuerpo, vinosidad y savia; el de la uva blanca es más ligero y espumoso. Las operaciones que se practican para obtener el vino de Champagne, son las siguientes:

Vendimia.—Se hace con un cuidado extraordinario. Los racimos se escogen, limpian y prensan al terminar el dia. Los tres primeros prensados dan el vino bueno (*vin de cuvée*); el cuarto prensado el vino de calidad inferior (*vin de taille*); el resto del líquido sirve para hacer la bebida ordinaria de los operarios. El vino fermenta en cubas; en el mes de Enero se le trasiega. En este momento se forman las tinas.

Mezclas (Cuvées au coupages).—El vino de Champagne espumoso es una mezcla de varias cosechas, de las que se ligan mejor para neutralizar el gusto de terruño que cada uno puede tener; por esto se mezclan vinos blancos de uvas blancas con vinos blancos de uvas negras, vino de vides cultivadas en las colinas, etc. Cada casa trabaja á su manera, y la mezcla toma el nombre de la viña cuyo vino entra en mayor cantidad en aquélla.

Como en todo país vinícola se encuentran vinos de varias clases, y con el mismo nombre calidades muy diferentes, dependiendo de la exposicion del terreno, de la variedad de la vid y de la parte de líquido empleada en la mezcla. Dando el país vinos superiores, medianos y ordinarios, es fácil obtener mezclas de diferentes precios. Esto explica por qué se encuentran en el comercio tantas clases de vino de Champagne.

Embotellado (Tirage).—En la época del calor, á partir del mes de Mayo, cuando las mezclas están bien clarificadas y trasegadas, y que el vino se ha analizado para conocer la cantidad de azúcar y de alcohol naturales que contiene (se añade lo que pueda faltar), se lavan las botellas y escurren perfectamente, se preparan los tapones, se llenan aquéllas, se tapan y sujetan los tapones con una presilla ó gancho, y se tienden de costado en las bodegas.

A las dos ó tres semanas principia á formarse la espuma, y cuando es bastante fuerte, lo cual se indica porque algunas botellas se rompen ó destapan, se pasan á otra bodega más fresca, donde se las deja amontonadas hasta el momento de expedirlas.

Se pueden embotellar vinos de un solo año; pero generalmente se mezclan vinos añejos, que se tienen de reserva, con vinos de las últimas cosechas. Así se abrevia el tiempo necesario para la expedicion. Los vinos escogidos requieren de dos á tres años de reposo, y los ordinarios un año por lo ménos.

Inversion de las botellas (Mise sur pointe).—Cuando ha llegado el momento de vender una partida de vino, se colocan las botellas con el cuello hacia abajo en mesas inclinadas que tienen agujeros apropósito para ello. Durante uno ó dos meses, un operario (*remueur*) agita diariamente cada botella, imprimiéndole un movimiento seco y semicircular, con el objeto de que baje sobre el tapon todo el poso que se ha formado en la botella despues del envasado. Cuando este poso está reunido en masa sobre el tapon, se dice que la botella está *faite sur pointe*, y se procede á la

Operacion O(pération).—Por efecto de la fermentacion que se ha realizado en la botella, el azúcar se ha trasformado, parte en ácido carbónico (espuma) y parte en alcohol. En este estado, el vino no tiene un gusto agradable; es necesario añadirle un líquido azucarado, hecho con azúcar de caña, cande, disuelto en vino añejo de calidad superior. Un operario (*dégorgeur*) coge la botella en la mano izquierda, quita con la derecha la lazada ó gancho, y el tapon, empujado por el gas interior y atraido ademas por unas pinzas, sale con fuerza, arrastrando el poso. El vacío formado se llena con el líquido azucarado, lo cual hace otro operario (*doseur*), quien se sirve de medidas de capacidad diferentes, segun los países á que se destine el vino. Se pueden obtener, por consiguiente, vinos más ó ménos secos ó dulces. Otro operario (*boucher*) toma la botella operada, y con una máquina especial la tapa con un corcho nuevo, que lleva la marca de la casa. El *ficeleur* ata el bramante que sujeta el tapon, y otro operario coloca el alambre de hierro que ha de sujetarlo por completo. Entónces los cuellos de las botellas se cubren de papel de estaño ó barniz, se colocan las etiquetas, se envuelven en una hoja de papel y se embalan en cajas ó cestas.

Se fabrican botellas especiales para el vino de Champagne, y cuestan de 40 á 50 francos el ciento, segun clases. Las medias botellas cuestan de 46 á 52 francos. Los tapones cuestan de 30 á 40 francos el millar, de los que sirven para el primer embotellado, y de 130 á 180 los que se usan para el envío definitivo. Los gastos de embalado son de 20 á 25 céntimos por botella.—*(Journal Vinicole.)*

* * *

Nuevo timbrador eléctrico.

Este aparato, cuya descripcion tomamos del *Scientific American*, está destinado á reemplazar el timbre húmedo usado en los despachos de correos para obliterar los sellos de franqueo de las cartas.

En la parte inferior del aparato se halla un delgado hilo de platino, contorneado de manera que forme un dibujo ó una inicial. Esta parte del sistema es la que debe aplicarse á la superficie del sello por anular; el hilo de platino puede ponerse en comunicacion con una pila eléctrica; se cierra el circuito oprimiendo un resorte con el dedo: el platino se enrojece, y el papel contra el que se aplica se carboniza por el calor y lleva la huella de una impresion absolutamente indeleble.

Este sistema ingenioso puede utillzarse, no tan sólo por los empleados de correos, sino tambien por los negociantes que tienen que anular un gran número de timbres de facturas.

* * *

Aguardiente de melocotones.

En los Estados-Unidos se fabrica en la actualidad una cantidad muy considerable de aguardiente de melocotones, conocido en el país con el nombre de *peach brandy*. Los melocotones proceden de *Chesapeate, Delaware, Brandysine* y cabo *Charles*, donde se cosechan en enorme cantidad.

Tambien en cantidad enorme se cosechan en vastas comarcas de España, pero aquí nadie se acuerda de explotar aquella nueva industria, que tan pingües rendimientos deja á los norte-americanos.

* * *

Rinoceronte fósil con su carne.

A. Hoffmann escribe de Moscou la interesante carta siguiente:

«Se acaba de descubrir recientemente en Siberia una cabeza de rinoceronte *(Rhinocerus tichorhinus)* que posee casi toda su envoltura en un estado de conservacion de los más notables. Esta cabeza ha sido hallada cerca de un pequeño rio llamado Balantai, afluente del Yany, á una distancia de unos 200 versdtes de la ciudad Vorchvianska. El Sr. Gorokoff, al que se le debe este hallazgo, se ha encargado de dirigirlo á la Sociedad imperial de Geografía de San Petersburgo. Uno de los miembros de esta Sociedad, el Sr. Tshersky, á cuyo exámen se ha sometido la cabeza, afirma que ha debido pertenecer á un animal jóven; examinando la mandíbula, observa, en efecto, que todos los dientes no habian salido aún de sus alveolos. Toda la cabeza está cubierta de un fuerte tejido endurecido por el tiempo; sin embargo, un lado está bastante deteriorado. En este sitio la carne está en parte descompuesta y se cae á pedazos. Esta parte, dejando el cráneo desnudo, pone á descubierto músculos y venas desecadas, así como una porcion de la médula espinal, estando ya saliendo ésta del canal de la segunda vértebra cervical. La curiosa cabeza fósil que indicamos ha conservado perfectamente su hocico, los labios, las orejas, el pelo que cubre á medias el lado izquierdo, gran parte de la frente, el nacimiento del cuello y muchas partes del lado derecho. Puede observarse, ademas, el sitio reservado á los cuernos.»

* * *

Medio de reconocer si una tela de seda ó de lana encierra algodon.

El primero y más sencillo consiste en cortar un retazo de tela, deshilarlo, y luégo quemar uno tras otro los hilos á la llama de una bujía; los hilos de orígen animal, lana, seda, se quemarán con dificultad y formarán un pequeño carbon, desprendiendo olor de cuerno ó de pluma quemada; los hilos de orígen vegetal, al contrario, arderán fácilmente, sin dar ni residuos ni mal olor. Será fácil contar así los hilos de uno y otro orígen, y deducir la proporcion de la mezcla.

Otro medio más científico es el siguiente: se sumerge un pedazo de tela en una disolucion de cloruro de zinc á 50 grados; la seda se disuelve en ella completamente, y si hay un residuo, se compone de lana ó de algodon. Para la lana, se sumerge el ejemplar en una solucion acuosa de sosa ó de potasa cáustica á 1|10. La lana se disolverá completamente, permaneciendo el algodon.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL,
Plaza de la Armería, 3 duplicado.

GACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO á SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, á DOS CUARTOS cada número.—Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.—Números atrasados, CINCUENTA céntimos de peseta.

Los suscritores á este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasion que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y ántes que ningun otro, por la hora de salida que hemos fijado á nuestra publicacion.

La tercera plana la consagramos á instruccion popular, y la hemos distribuido de modo que todos los lúnes nos ocuparemos de ciencias, los mártes de historia, los miércoles de agricultura, los juéves de industria y comercio, los viérnes de religion y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instruccion pública.

Tambien publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados.

Con esto y la hoja literaria de los lúnes, y los preciosos folletines que publicamos apropósito para encuadernarse, la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, cree que ha de seguir obteniendo el favor del público.

SUSCRICION DIRECTA			POR CORRESPONSAL		
En Madrid.			*En Madrid.*		
Un mes.....	1	peseta.	Un mes.....	1'25	peseta.
En Provincias.			*En Provincias.*		
Un mes.....	2	—	Un mes.....	2-25	—
Tres meses..	5	—	Tres meses..	5-50	—
Seis meses...	9	—	Seis meses..	10	—
Un año.....	17-50	—	Un año.....	19-50	—
Antillas y países extranjeros del Convenio postal.			*Antillas y países extranjeros del Convenio postal.*		
Tres meses....	15	—	Tres meses..	17	—
Un año.....	55	—	Un año.....	60	—
Filipinas y América del Sur.			*Filipinas y América del Sur.*		
Tres meses..	20	—	Tres meses..	22	—
Un año.....	70	—	Un año.....	80	—

Las suscriciones empiezan el 1.° y el 15 de cada mes.

El aumento que paga el suscritor cuando hace la suscricion por corresponsal, es la comision que éste recibe.

REGALO Á LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscritor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados ejecutados por los primeros artistas, y conteniendo en su texto novelas, actualidades, viajes, figuras de modas y picantes caricaturas.

Una edicion económica y especial, hecha exprofeso para los suscritores de nuestro periódico, y que nosotros costeamos, nos permite ofrecerles este importantísimo regalo semanal, tanto más de apreciar, cuanto que dicha ILUSTRACION UNIVERSAL es de los periódicos de su clase el que más importancia ha alcanzado y más favor obtiene del público.

Resulta, pues, que por 5 pesetas cada trimestre recibirán los suscritores de provincias 90 números de la GACETA UNIVERSAL y 13 de LA ILUSTRACION.

De uno y otro periódico se remite grátis un número de muestra á todo el que lo pida.

En la Administracion de la GACETA UNIVERSAL se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS

COMPAÑÍA COLONIAL. MADRID

COMPAÑÍA COLONIAL.

Mayor, 18 y 20. Montera, 8.

TRASPORTES GENERALES

CONSIGNACIONES MARÍTIMOS Y TERRESTRES TRÁNSITOS

EN COMBINACION CON LOS VAPORES-CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA, FERROCARRILES, ETC., ETC.

JOSÉ VERDUGO

Plaza de San Francisco, núm. 2, Cádiz.

Esta casa se dedica al despacho de aduanas, recibo y expedicion de mercancías, muestras, equipajes, paquetes y encargos, por pequeños que sean, para todos los puntos del REINO, EXTRANJERO y ULTRAMAR, prometiendo exacto cumplimiento, actividad y precios módicos, pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

LA VENECIANA

ADMIRABLE

PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.° Quedar teñido el cabello y la barba tan luégo como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.° Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.° No ser necesario ántes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Búrgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 137, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jarro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassielles; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombrerería, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

DROGUERÍA

DE

ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑÍA

Bordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

PILDORAS INGLESAS

Especiales contra la purgacion y flujo blanco.

Caja 18 rs.

Botica de Escolar, Angel, 3.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

de

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA

PARA MANILA

El 15 de Julio saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas 9, bajo derecha.

RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias.

Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

Estos corsés han obtenido el premio en la Exposicion universal de Paris.

Mayor, 56. Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

HERPES

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra.

Caja 16 reales.

Botica de Escolar, Angel, 3.

OBRAS

de

D. MIGUEL M. GUILLEN DE LA TORRE,

profesor de la Escuela del Hospicio de esta capital.

ENSEÑANZA INTUITIVA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA: consta de 97 cuadros sinópticos, en que se exponen con minuciosidad y laconismo la Analogía, Sintáxis, Análisis lógico, Prosodia y Ortografía. Un tomo en 8°, de 100 páginas, 3 reales ejemplar en holandesa.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA. — Obra aprobada para texto por la autoridad eclesiástica, y por real órden de 5 de Mayo de 1879, adoptada en muchas escuelas y recomendada por toda la prensa. En este compendio se sigue el órden de todas las colecciones de láminas conocidas, para que pueda aplicarse el «método intuitivo»; explicando cada pasaje primero en breves preguntas y respuestas, para que el niño pueda llevarlos fácilmente á la memoria, y despues en forma de exposicion, para que sirva a la vez de texto de «lectura». Un tomo en 8°, de 275 páginas, 4 rs. ejemplar en holandesa.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, aprobado para texto por real órden de 5 de Mayo de 1879. En este compendio se sigue el órden cronológico hasta el reinado de Alfonso XII, y por pasajes con arreglo á todas las colecciones de láminas conocidas; y con el mismo procedimiento que la Historia Sagrada, primero en breves preguntas y respuestas, para que el niño pueda llevarlos fácilmente á la memoria, y despues en forma de exposicion, para que sirva á la vez de texto de «lectura». Un tomo en 8°, de 162 páginas, 4 rs. el ejemplar en holandesa.

ARITMÉTICA, aprobada para texto por real órden de 1.° de Marzo de 1879. Comprende la numeracion, enteros, divisibilidad de los números, máximo comun divisor, mínimo, múltiplo comun, fracciones ordinarias, decimales, denominados, sistema métrico, potencias y raíces cuadradas y cúbicas, razones y proporciones, reglas de tres, compañía, aligacion é interes. Un tomo en 8°, de 92 páginas, 2 rs ejemplar en rústica.

Se hallan de venta en las principales librerías.

Dirigiéndose al autor, Fuencarral, 84, Madrid, se hacen grandes rebajas.

OBRAS

DE

DON LUIS LAPLANA Y CIRIA.

Manual de taquigrafía española. . .	5 rs.
Lecciones preliminares de geografía histórica.	8 »
Expesicion de un curso de historia de España.	8 »
Programa razonado de psicología, lógica y ética expuesto conforme al reglamento vigente de oposiciones á cátedras.	8 »

Los pedidos, en libranzas ó sellos, á la casa del autor, que vive en la ciudad de Zaragoza, calle de Blancas, núm. 4.

SOMBRERERÍA DE HUERTA

CALLE DEL PRINCIPE, NÚM. 7.

LA NIÑEZ.

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con bonitos grabados.

PRECIOS DE SUSCRICION: Madrid, 40 rs. al año, 22 semestre, 12 trimestre. Provincias, 50 — 25 — 16 —

Administracion: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

PEDIR EN PRINTEMPS EN PARIS

á los grandes almacenes del

El magnífico catálogo que contiene el detalle de todas las novedades de la estacion y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blondas, etc.

Parvenir GRATIS Y FRANCO este magnífico catálogo *en lengua* CASTELLANA *ó* FRANCESA, *basta pedirlo por* tarjeta-postal ó carta franqueada.

Les Grands Magasins du Printemps, en Paris

Han establecido definitivamente un servicio de expedicion para España. Envian *Grátis y Franco* todo pedido de muestras; los envios de mercancías se hacen FRANCO de PORTE desde 50 PESETAS con arreglo á las condiciones espresadas en el Catálogo.

LA CORRESPONDANCIA DEBE DIRIJIRSE: *Grands Magasins du* Printemps, *boulevard Haussmann, 70, Paris.*

AGUA CIRCASIANA

ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caida; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. Herrings y Compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa.

Unico depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid.

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cútis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 38, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercios de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías.

Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.